ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y la consecuente celebración del contrato.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA," MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, Y PLANTA DE BENEFICIO."** estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga el conocimiento y la experiencia en las actividades a desarrollar como son:

a) Garantizar la Prestación de Asistencia Técnica Agrícola a pequeños y medianos productores Agropecuarios que lo soliciten y registrarlo con los formatos oficiales de Registro Único de Asistencia Técnica Agropecuaria –RUAT-.
b) Prestar la asistencia técnica a pequeños, medianos y grandes productores del Municipio de Tuta en el sector agropecuario.
c) Brindar acompañamiento en la implementación de buenas prácticas ganaderas, buenas prácticas de ordeño y ganadería sostenible en los sistemas de producción.
d) Desarrollar las actividades y tareas de asistencia técnica, administrativa y operativa, que requiera la dependencia para el logro de sus objetivos.
e) Identificar las diferentes necesidades que se presentan en el sector pecuario del municipio.
f) Actividades de fortalecimiento como son las charlas, días de campo, demostraciones de método a las diferentes asociaciones de productores agropecuarios del Municipio.
g) Gestión de convenios inter administrativos, que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario.
h) Coordinar y participar en proyectos y actividades tendientes a la preservación y conservación de la fauna y la flora contribuyendo con la conservación del medio ambiente en el municipio de Tuta.
i) Presentar los informes requeridos de manera oportuna.
j) Ejecutar por sí mismo las labores que le sean impartidas y cumplir estrictamente las actividades asignadas, por su propia cuenta y riesgo.
k) Realizar la inspección sanitaria en la planta de beneficio animal del Municipio.

2. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA."

3. PERSPECTIVA LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales de persona natural cuya formación académica y experiencia le permita ejecutar el objeto contractual. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, "Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social"
La modalidad de selección, así como la elaboración de los presentes estudios, será la de Contratación Directa, cuya justificación y procedencia legal se encuentra soportada en los preceptos que a continuación se citan:

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:			
Cargo:			

Ley 80 de 1993, Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: … **3o. Contrato de prestación de servicios:** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007, Artículo 2º, numeral 4º, literal h: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: … 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: … h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Así las cosas, de la aplicación de la mencionada normatividad, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de Contratación Directa.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

Con anterioridad, la entidad celebró contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión como estudiante con formación en áreas racionadas con la medicina veterinaria y zootecnia en el desarrollo de actividades descritas que propendan por la adecuada ejecución de las Secretarías de Despacho del Municipio de Tuta así:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN
2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL PARA BRINDAR ASISTENCIA EN EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA, COMO MEDICO VETERINARIO.	$25.000.000	9 MESES Y 26 DIAS
2021	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE	$15.525.000	6 MESES

	CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO”		
2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO”	$15.525.000	6 MESES
2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO”	$16.068.375	6 MESES

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.	LINK SECOP
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	CPS 017 DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DAR TRATO DIGNO Y OPORTUNO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA (DISCAPACIDAD) Y AL APOYO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12705362&g-recaptcha-response=03AFcWeA4W12_PLuiwz2pP3G1Ji-orGSNZQ3wrNRe9jrW1zIhzcpsuqdh79tloO1JlToCTGGIeb91LWfHBVJwz1j04xEiYXXRZ0cxT5vZQJlUsS9K9aalpP3slcUOEykWdfYKQpgdeHjUsisMBddFLFG-W6tOrb_luQfzlohUXUSX_qSShLVxa_pPk3SgP5K4cd3a6uzXxdMq3z8_Vn-PExtK64LXgvZz8sUixh15eZgA6PdtOt9if_4g7-zTiFCzyURDfUv9LdZxdVTuI7QJ6R1T4gGb0ntQL05FwRDNaGSdHqqChLb24iGK0xHuVoxaK4iluF3sSvRFPrYZfKUkgxdTx0cIF-PyX9oiVSq_-FD5ELEKa9__BjvhqH9Zt6YE7a0MzE62d2DxlxZhKcwyo6UdcyTi8YKAPt9FuqZ0xVEnxSznqn-SxjMjJ6uqAUJGDoZR0eegRWloUNIPIaWeMZDO3cgw4XhICh2ep7IFMG1Hhm2k12CawS4Zm_U3Vu1OMhNkdgnOraf8hcJJfGzwQNWScQtmLgXFQQmLqKb4w-rPfrl5RQHknF51hmubQW6raZnL59Nnn1qvQsW_OdO9-tNYu7dGKXZaUghL8t9jLIE5iHSy4h39N1I0

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:			
Cargo:			

MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	CPS-018-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFECIONALES DE APOYO ALA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ EN PRO DEL FOMENO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN CULTURAL, TURISTICA Y ARTISTICA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12710941&g-recaptcha-response=03AFcWeA4lcan0gTIzw8Dob0lecHL79UizGGehuVS-juYzcNmMVsdurmlSl8ZuYNn5WQqhQDUWvnLd1tW7jfOLeiLoe6GEYDTL93PHTKnsky1UsO3nQo7r-PAkqd6z8S2z-dng2myyPmMduUZZBScjBHjSDyximMjP361HJ4hdLoNaWzgkseytR5uHsY-xP8h1KKTLTHygl-7kZ8h8xd_NWENBdfCGvUAsG0iyc9TL70Jds75NAxJAIVDI33_YuG5UGTVFiQGZG-bVwMY5eyCQU3upnTnRfAFNUJnYElCqudbGwINHYMdBB9_mJffZfhJ7wTNTRbTuM6g2Oj5GOo7JOO38jJY4EwgASUa0VfsdY8lnjIPkwRo7CpXE4xi_plNpk2WuFle6DU-mk5xh7L_XouR7Qoo5r-87_IL2y4ail8l7iuZkfIJZKZDd2JV9BuU3hg1eJHw1gFXubsoBim-bd1KF4b5BI9LEXmnn8eh8Ap-4ZwVxq1zB6MZeqK5Zo3J3C8Mo9cpjO5KDzU9PaZv-8cf2kfBCnp3_Ey_emrnvJs1Dq2CtuNAxtgvR-Kg-CHSUxR-7GXM-PLXXAHGBAozTq0BxyOant_4KQQ
MUNICIPIO DE COMBITA	CPS-105-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA BOYACÁ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13693648&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rMYoaqpTRP0WfUHvPmHhKx_NXA-oLlsLCoGgtGNFKqe0-4OnC0isq5Z-vEOYgq6krhxoq3F7cPs9iaJrrbByXmb4hF1zi-2FMyUNbIgAqZvieJHdX51F8dFBWR3rwfa_wai0rMWxNt_SwAb6FxLJHkbCTK-gKwQWiXpntutHMKzW50Ei-8y4qRXC2IYiDvo-ue5p87gAP2J7EyAadIaoiwLqGgkSR6qW2WieapFPKCQ1J_WJSVqyr3tyhfZSVvHnQwMHOjarirga7HJ0BXLvzqJks2gMlUEccmLu2toDLDIO_nFOBMLfk1U45-P-cFWsqWJai1FKoxh9nNrrz6nd5Mv4EiWSXm3wKjm-AIUB8Y0WjAZGAMTZJBFYCVNnxDi-aX30e_610pOEILQZ9Rm5jIi9aOomrooKmkDrudyKBB8i_ixuaUikZEcawGpmc6fnpdCi_721xusUakK4Es9er3rvS9BJQSNawtXy7VhAs1gpYK4jIxtuGYFpUE4BTPV6GMA0aYBvgSEwXa4bBVChtiSU9BdC-D4lKoq1oyPEnZsoNv1db-JaivuKdMYhaJTSXkQlsXyYG9r0KebMH7G6mIFSA4w
MUNICIPIO DE OICATA	C-MO-CD-044-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTES EN LA OPERATIVIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y DOCUMENTALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÒN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OICATÀ BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO OICATA CRECE EN BUENAS MANOS 2020-2023	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13664970&g-recaptcha-response=03AFcWeA5EPD1Jz2xpewPR7Oc8ZgEDAojDJy7Jd84uJYwMvgZu_8XmrTavG7Zfj3QTGFzVK9SQOBbKOB-dVgIAPngekQggYNbs2WgEsfnKDFGLUUMISIRpPUTI0bwlXc6m__bpf7ggwQdOFHqiD5zuaLtP9VTykWPEGXsjaN6zKoW6luNgfO2lg96GVgWchWNonvjz5oBb77AqDjatekVHflkm2wksoevxMqKlTwUT4XP58cDQt23U-pO4M598QIVvQbAuZbwg-SLnipcJX9_o_5XwWQ9aRvU2rKjfoNAmP7n9oN2E3k2eRvzNTOZkLMcv_0ZEJmiXuKtRNeOfHTwDtgdmY2m6Nkh2OfLt82habVcs-6bmmMo8N8oGEPcLUDQtKILYJ02J8d5wu8gisRKpUnLb3Wh_yxaaB4P-Q15wmDtOAe5JtYPzy-sYHKgj8WFw8XXXQILnSHS35ZlRzxwJRxuZf6WRfmKJDLVtHGZmEuphmi3eBlEDhVK22ohPgYuzfBJpqq7j4OicdPuCKpdLrCrJKG0QW8gSHUqfGffUXoxbxrOGgrNVSbdFJ6GP19tbBT9ukTGi17nYshwbQXnh43Q-NrQpOlW4wg

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

En el caso concreto, en relación con los servicios a contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA," MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, Y PLANTA DE BENEFICIO."**mediante la contratación de un médico veterinario, se debe tener en cuenta que en el Municipio de Tuta requiere personas idóneas que permitan cumplir con las exigencias de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y demás entidades del estado para el Apoyo a la Gestión. A

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:			
Cargo:			

partir de lo anterior, la entidad manejara estándares de honorarios de acuerdo al perfil requerido y condiciones del contrato a suscribir

ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de persona natural cuya formación académica le permita ejecutar el objeto contractual.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, "Toda apersona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social"
La modalidad de selección, así como la elaboración de los presentes estudios, será la de Contratación Directa, cuya justificación y procedencia legal se encuentra soportada en los preceptos que a continuación se citan:

Ley 80 de 1993, Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: … **3o. Contrato de prestación de servicios:** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007, Artículo 2º, numeral 4º, literal h: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: … 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: … h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Así las cosas, de la aplicación de la mencionada normatividad, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de Contratación Directa.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:			
Cargo:			

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil

Educación: Formación profesional medico veterinario y zootecnista
Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.
Experiencia como tecnólogo. Mas de un año, en el desarrollo de la profesión relacionadas en la medicina veterinaria.
Experiencia Relacionada. Mas de un año de experiencia relacionada.



EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA
DIRECTOR UMATA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:			
Cargo:			